

Acta No. 71
Corporación Colombiana de Padres y Madres - Red PaPaz
Consejo Superior
Reunión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá D.C., el jueves 18 de marzo de 2021, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) inició la reunión ordinaria del Consejo Superior de la Corporación Colombiana de Padres y Madres («Red PaPaz»). La reunión se celebró de manera no presencial mediante el uso de la plataforma Zoom, en concordancia con lo establecido en la convocatoria remitida a cada uno de sus integrantes de acuerdo con la ley y con los estatutos, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 398 de 13 de marzo de 2020 y el Decreto 176 de 2021.

En la reunión participaron los siguientes miembros:

Nombre	Asistió a la Reunión
María Mercedes de Brigard Merchán	Sí
Ramón Jimeno Santoyo	Sí
Camilo Andrés Domínguez Gutiérrez	Sí
Ana María Gutiérrez Suárez	Sí
Diana Esperanza Rivera Rodríguez	No
Ernesto Vargas Ayala	Sí
Luisa Pizano Salazar	Sí
Santiago Varela Londoño	No
Telmo Peña Amaya	No

Participaron también la Directora Ejecutiva de Red PaPaz, señora Carolina Piñeros Ospina, la Directora Administrativa y Financiera, señora Marisol Sanín Gómez, la Directora de Operaciones, señora Angélica María Claro Gálvez, la Directora de Comunicaciones, señora Cristina De Narváez Carrillo, la Coordinadora de Te Protejo, señora Juana Paris Benavides y el abogado externo de Red PaPaz, señor Andrés Vélez Serna.

En la reunión ordinaria se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Verificación del cuórum
2. Lectura y aprobación del orden del día,
3. Elección del presidente y secretario de la reunión,
4. Informe de Gestión,
5. Dictamen del Revisor Fiscal,
6. Aprobación de Estados Financieros 2020,
7. Estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores que no han sido reinvertidas,
8. Aprobación de destinación del excedente fiscal de 2020
9. Aprobación del Presupuesto 2021,
10. Autorización a la Directora Ejecutiva para la celebración de ciertos actos jurídicos,
11. Autorización a la Directora Ejecutiva para adelantar trámite de actualización web en el RTE ante la DIAN,
12. Autorización a la Directora Ejecutiva para participar en espacios internacionales (UNICRI, TikTok),
13. Nombramientos, ratificaciones y finalizaciones, y
14. Elaboración, lectura y aprobación del Acta

Desarrollo del orden del día

1. Verificación del Cuórum

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de Red PaPaz «*constituirá quórum para deliberar, la presencia de mínimo cuatro miembros que conforman el Consejo Superior y las decisiones se adoptarán mediante el voto favorable de la mitad más uno de los presentes*». En consecuencia, hay cuórum para deliberar y decidir válidamente.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día

Habida cuenta de que hay cuórum para deliberar y decidir válidamente, el orden del día propuesto es aprobado por todos miembros del Consejo Superior que participan en la reunión ordinaria.

3. Elección de presidente y secretario de la reunión

El Consejo Superior, por decisión unánime de los miembros asistentes a la reunión ordinaria, eligió a la señora María Mercedes de Brigard Merchán como presidenta de la reunión y al señor Andrés Vélez Serna como secretario de la misma. Las personas nombradas aceptaron sus respectivas designaciones.

4. Informe de Gestión

Posteriormente, la Directora Ejecutiva presentó el Informe de Gestión. Su contenido corresponde al documento denominado «Informe de Gestión 2020» que forma parte integral de la presente Acta. Los miembros del Consejo Superior reconocieron la gestión adelantada y resaltaron los buenos resultados en medio de una situación tan adversa.

La totalidad de los miembros que participan en la reunión aprobaron de forma unánime el Informe de Gestión rendido por la Directora Ejecutiva.

5. Dictamen del Revisor Fiscal

Evacuado el punto anterior, se presentó a consideración de los miembros del Consejo Superior el dictamen rendido por el Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros de Red PaPaz, con corte a 31 de diciembre de 2020, en concordancia con lo dispuesto en las normas aplicables. El dictamen y la certificación de los Estados Financieros se adjuntan y forman parte integral de la presente Acta.

Leído el dictamen del Revisor Fiscal y la certificación, todos los miembros del Consejo Superior que participan en la reunión manifestaron su aprobación.

6. Aprobación de Estados Financieros 2020

La Directora Ejecutiva de Red PaPaz presentó a consideración de los Miembros del Consejo Superior los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, que se adjuntan y forman parte integral de la presente Acta.

Revisado los Estados Financieros, estos fueron discutidos y aprobados de manera unánime por los miembros del Consejo Superior que participan en la reunión. El presidente de la reunión manifiesta que los resultados son muy positivos, en medio de la peor recesión de la que se tenga registro.

7. Estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores que no han sido reinvertidas

A.) Excedentes 2018

De acuerdo con lo establecido en el Acta No. 51 de 15 de marzo de 2019, la totalidad de los excedentes fiscales generados en el año 2018, cuyo monto corresponde a la suma de \$ 315.247.000 según consta en los anexos de la mencionada Acta, fueron destinados a la constitución de una asignación permanente destinada a la adquisición de un inmueble para soportar la operación de la sede central de Red PaPaz y tener un lugar propio en el que se desarrollen las actividades meritorias de Red PaPaz. Para efectos de asegurar la mejor y más eficiente utilización de los recursos, el Consejo Superior autorizó el depósito de dichos recursos como efectivo restringido mientras se concreta el negocio

jurídico de la adquisición del inmueble. El término de la asignación permanente establecida por el Consejo Superior fue de cinco años, contados a partir del 1° de enero del año siguiente en el cual se obtuvo el beneficio neto o excedente, en este caso, 1° de enero de 2019

En cumplimiento de lo anterior, los recursos correspondientes a la asignación permanente se encuentran depositados a la fecha en la cuenta Ahorros Número 622106623 del Banco de Bogotá.

B.) Excedentes 2019

De acuerdo con lo establecido en el Acta No. 59 de 19 de marzo de 2020, la totalidad de los excedentes fiscales generados en el año 2019, cuyo monto corresponde a la suma de \$ 642.712.000, según consta en los anexos de la mencionada Acta, fueron destinados al mismo objeto de la asignación permanente constituida en 2019, esto es, a la constitución de una asignación permanente destinada a la adquisición de un inmueble para soportar la operación de la sede central de Red PaPaz y tener un lugar propio en el que se desarrollen las actividades meritorias de Red PaPaz. Para efectos de asegurar la mejor y más eficiente utilización de los recursos, el Consejo Superior autorizó el depósito de dichos recursos como efectivo restringido mientras se concreta el negocio jurídico de la adquisición del inmueble. El término de la asignación permanente establecida por el Consejo Superior fue de cinco años, contados a partir del 1° de enero del año siguiente en el cual se obtuvo el beneficio neto o excedente, en este caso, 1° de enero de 2020.

En cumplimiento de lo anterior, los recursos correspondientes a la asignación permanente se encuentran depositados a la fecha en la cuenta Ahorros Número 622106623 del Banco de Bogotá.

Los rendimientos que han generado los recursos de las asignaciones permanentes constituidas con los excedentes de los años gravables 2018 y 2019, han sido tratados como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. de DUR Tributario y se han tenido en cuenta al determinar el beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24. de ese mismo decreto.

Respecto a la ejecución de las asignaciones permanentes constituidas con los excedentes de los años 2018 y 2019, Red PaPaz lleva un control por programa y año de constitución, en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias del artículo 772-1 del E.T.

8. Aprobación de destinación del excedente fiscal de 2020

En observancia del artículo 1.2.1.5.1.27 del D.U.R Tributario, el Consejo Superior, con el fin de obtener la exención tributaria del impuesto sobre la renta sobre el beneficio fiscal de 2020, aprueba la siguiente destinación de dicho excedente, cuyo monto corresponde a la suma de mil cuatrocientos setenta y tres millones novecientos sesenta y un mil pesos moneda corriente (\$1.473.961.000):

Constitución de una asignación permanente por valor de mil cuatrocientos setenta y tres millones novecientos sesenta y un mil pesos moneda corriente (\$1.473.961.000), destinada a:

DESTINACIÓN DE EXCEDENTES 2020	VALOR
Adquisición de un inmueble para el desarrollo de la actividad meritoria de la entidad, para la generación de rentas destinadas al desarrollo de la actividad meritoria, y para el desarrollo del proyecto mejoramiento de la calidad de Red PaPaz	\$1.473.961.000
Total destinación de excedentes	(\$1.473.961.000)

Esta deberá ejecutarse en el término de cinco (5) años, contados a partir del 1° de enero del año siguiente en el cual se obtuvo el beneficio neto o excedente, en este caso, 1° de enero de 2021.

Los rendimientos que genere la asignación, deberán ser tratados como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. de DUR Tributario y deberán ser tenidos en

cuenta al determinar el beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24. de ese mismo decreto.

Red PaPaz deberá llevar un control de esta asignación, por programa y año de constitución, en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias del artículo 772-1 del E.T.

Los recursos de la asignación permanente antes aprobada, permanecerán en la cuenta Ahorros Número 622106623 del Banco de Bogotá hasta el momento de su ejecución. Esta decisión es aprobada por todos los miembros del Consejo Superior que participan en la reunión.

9. Aprobación de Presupuesto 2021

Con fundamento en lo anterior, la Directora Ejecutiva presenta a consideración del Consejo Superior el Presupuesto 2021 que se Anexa a la presente Acta y forma parte integral de la misma.

La totalidad de los miembros del Consejo Superior participantes en la reunión aprueban el presupuesto en el que se proyecta un excedente de mil trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos seis mil doscientos diez pesos (\$1.363.406.210). Además se aprueba una bolsa adicional de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) para financiar proyectos de mejoramiento de calidad. Estos proyectos deberán ser debidamente presentados y aprobados por el Consejo Superior de manera previa a su ejecución.

El presupuesto aprobado comprende un rubro de ochenta y siete millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve (\$87.288.879) que será distribuido como bonificación no constitutiva de salario entre los trabajadores de Red PaPaz. La bonificación no constitutiva de salario que se pagará a cada trabajador por mera liberalidad del empleador, será una suma equivalente a un salario mensual de 2020 y proporcional al tiempo laborado por el trabajador durante este año. Este bono no constitutivo de salario que se entrega en reconocimiento al esfuerzo y dedicación durante el año 2020.

10. Autorización a la Directora Ejecutiva para la celebración de ciertos actos jurídicos

Considerando la destinación de las asignaciones permanentes constituidas en los años 2019, 2020 y 2021, la Directora Ejecutiva solicitó autorización al Consejo Superior para suscribir un contrato de leasing para la adquisición del inmueble para las oficinas de Red PaPaz hasta por valor de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000). La totalidad de los miembros que participan en la reunión autorizaron a la Directora Ejecutiva suscribir el contrato de leasing por el valor anteriormente referido.

11. Autorización a la Directora Ejecutiva para adelantar trámite de actualización web en el RTE ante la DIAN

Todos los Miembros de Consejo Superior presentes en la reunión de manera unánime autorizan a la Directora Ejecutiva para adelantar el trámite administrativo para solicitar la Actualización de Red PaPaz en el régimen tributario especial del impuesto sobre renta en concordancia con lo establecido en el Decreto 2105 de 2017, incorporado en el DUR.

12. Autorización a la Directora Ejecutiva para participar en espacios internacionales (UNICRI, TikTok)

La Directora Ejecutiva informa a los miembros del Consejo Superior que la ha invitado el United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI) a participar en el Advisory Board de esta entidad que promueve la formulación e implementación de políticas orientadas a la prevención del delito contra niñas, niños y adolescentes, incluyendo las acciones contra el Material de Abuso Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (MESNNA). Los miembros del Consejo Superior autorizaron esta participación.

Por otra parte, manifiesta su intención de declinar las invitaciones hechas por Tik-Tok para participar en un órgano asesor de esta entidad, así como por el Senador Juan Luis Castro para apoyar una Consulta Popular, porque comprometen la independencia de Red PaPaz.

13. Nombramientos, ratificaciones y finalizaciones

Con el propósito de brindar claridad sobre la conformación de los órganos de administración de Red PaPaz, los miembros de Consejo Superior presentes en la reunión ordinaria manifiestan que este órgano está integrado de la siguiente forma:

a) Consejo Superior

Miembros de Consejo Superior	Identificación
María Mercedes de Brigard Merchán (Presidenta)	21.068.688
Ana María Gutiérrez Suárez	52.227.062
Camilo Andrés Domínguez Gutiérrez	79.941.529
Ernesto Vargas Ayala	79.154.274
Luisa Pizano Salazar	41.502.492
Telmo Eduardo Peña Amaya	79.937.510
Ramón Augusto Jimeno Santoyo	4.235.550
Santiago Varela Londoño	79.949.332

Diana Esperanza Rivera Rodríguez ha renunciado al Consejo Superior de Red PaPaz. Los demás miembros del Consejo Superior agradecen de manera especial su servicio y sus contribuciones al desarrollo de Red PaPaz.

b) Representación Legal

Se ratifica a la señora Carolina Piñeros Ospina, identificada con cédula de ciudadanía número 39.694.233 de Bogotá D.C. como Directora Ejecutiva y Representante Legal de Red PaPaz.

También se ratifica a la señora María Mercedes de Brigard Merchán identificada con la cédula de ciudadanía 21.068.688 de Bogotá D.C. como Representante Legal Suplente de Red PaPaz en atención a su calidad de Presidente del Consejo Superior.

c) Revisoría Fiscal

Se aprueba dar continuidad a la contratación de Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S. (Grant Thornton Colombia) para que preste servicios de Revisoría Fiscal a Red PaPaz a través de los contadores públicos Jeiner Andrés Gómez Sánchez identificado con cédula de ciudadanía número 80.086.781, como Revisor Fiscal Principal, y de Pedro Elías Bonilla Fonseca identificado con cédula de ciudadanía número 19.256.243 como Revisor Fiscal Suplente.

14. Elaboración, lectura y aprobación del Acta

Evacuados todos los puntos contenidos en el orden del día y no habiendo propuestas adicionales, siendo las 6:20 p.m. se dio por terminada la reunión y se pidió a la secretaria elaborar el acta y someterla a aprobación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo Superior.

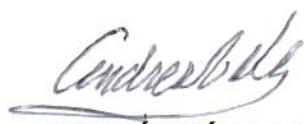
Verificado el anterior procedimiento el acta fue aprobada por todos los miembros que participaron en la reunión.

La presente acta se firma por la presidenta y el secretario de la reunión en señal de aceptación de su contenido.

PRESIDENTA

SECRETARIO


**MARÍA MERCEDES DE BRIGARD
MERCHÁN**


ANDRÉS VÉLEZ SERNA